



Parates paches de oficio quatro mfoi

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES

Doy fe que el día de diez y ocho de Agosto de  
 este presente año de mil setecientos y tres  
 en cumplimiento de su cargo pararon Condocto  
 Orenzia a Saca dho Pto Vato y Azimabto sobre todos  
 los Deutos Conque se dió en la Juriisdiccion de  
 dho Lugar Principal y a Saca de dha Adm'nistrac[i]o[n]  
 se fende dha Audiencia de dho Pto Vato solo en  
 los Deutos de dha, concluyendo los Deutos de dha Adm'nistrac[i]o[n]  
 Minu' baxa porq[ue] Paron Leraon En dho Pto Vato y  
 Logonen presente a sus Mds paraque de Berminer  
 mas Combenza, y por sus Mds Costa dha Proposicion  
 diessen que havendo dado p[er] Requesta a dho Lugar  
 Conque Requies dha Audiencia a dha de Mando Co  
 bearen dho Deutos de Adm'nistrac[i]o[n] sin costas de los  
 Orenzinos por haver sido de la obligac[i]o[n] de los adm'nistrac[i]o[n]  
 Tradores El haice cobrado en su tiempo cada uno  
 de sus Mandatos q[ue] era de que la Orenzian ante  
 el Senor P[ro]p[ri]o, quien por su Auto con acuerdo  
 de Mdsos Mando que se lo que se esta demando  
 de dha Adm'nistrac[i]o[n] dha Audiencia por cada  
 a la exaccion contra los Deudores Morosos  
 q[ue] el Principal Costa y Salario pro Vateadas en  
 la forma pre bendida en su Comuion Recuandole q[ue]  
 se dio a los Deudores pro si se diesen que deves  
 lo agan dentro de su dia ante su P[ro]p[ri]o  
 Ten dubita se larchio El Cumplido Conque

M 198

